

CONVOCATORIAS

Fundación SECOT 2016

www.secot.es

- Ayudas a Proyectos de Investigación en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
 - ✓ Ayuda a proyecto de Investigación en COT.
 - ✓ Ayuda a proyecto de iniciación a la investigación en COT.
- Premios Fundación SECOT:
 1. Premio Fundación SECOT de Investigación Básica en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
 2. Premio Fundación SECOT de Investigación Clínica en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
 3. Premio Fundación SECOT a los dos mejores trabajos publicados en la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología durante el año 2015.
 4. Premio Fundación SECOT Mauricio y Antonio Riosalido para trabajos en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- Premio Investigando en Dolor en COT.
- Becas "Miguel Cabanela Travelling fellowship".
- Bolsas de estudios a centros hospitalarios (Ultramar, Europa o Nacional)
- Convocatoria de becas de la Fundación SECOT para la asistencia a cursos de formación continuada de la AAOS.
- Premio a la Mejor Idea en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- Premio Fundación SECOT al médico interno Residente de Cirugía Ortopédica y Traumatología del año.
- Bolsas Fundación SECOT de intercambio Internacional para rotaciones en centros hospitalarios.
- Becas Fundación SECOT para la asistencia a los congresos internacionales de Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- Becas para ayudas a proyectos de cooperación en COT.
- Becas Fundación SECOT para la formación de miembros de la SMACOT (Sociedad Marroquí de Cirugía Ortopédica y Traumatología) en centros hospitalarios españoles.
- Becas Fundación SECOT para los cursos de Formación Médica Continuada SECOT



AYUDAS A UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y A UN PROYECTO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

La Fundación SECOT convoca Concurso Público para un Proyecto de Investigación y un Proyecto de iniciación a la investigación de acuerdo a las siguientes bases.

- 1) Podrán ser beneficiarios del Proyecto de investigación exclusivamente:
- I. Aquellas personas físicas que, realicen su actividad profesional o periodo formativo en España, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, y sea especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología, acreditando ser Doctor en Medicina y Cirugía

Podrán ser beneficiarios para el Proyecto de iniciación a la investigación exclusivamente:

- I. Aquellas personas físicas que estén en periodo de formación o especialistas que no posean el título de Doctor (con menos de 10 años desde la obtención del título de especialista en COT)

Los candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente y cumpla todas las condiciones descritas. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.

- II. Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.

- III. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas de Documento Nacional de Identidad o documento oficial acreditativo de su identidad.

- IV. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.

- 2) La Ayuda a los Proyectos de Investigación tendrá una cuantía máxima de 15.000€ y la del Proyecto de iniciación a la Investigación de 9.000€. La dotación económica se entiende siempre como importe bruto. La comisión evaluadora podrá establecer el presupuesto que considere adecuado para que se pueda desarrollar el proyecto.
- 3) En los equipos de investigación, el investigador principal y, al menos, la mitad de los investigadores deberán ser miembros de la SECOT.
- 4) Los temas de investigación de los trabajos que quieran optar a las ayudas versarán exclusivamente sobre Cirugía Ortopédica y Traumatología y deberán desarrollarse en el territorio nacional.

- 5) El grupo investigador se comprometerá a realizar el trabajo en un período máximo de dos años, contados a partir de la fecha de concesión de la ayuda.
- 6) Los solicitantes que quieran acceder a estas ayudas, presentarán una memoria en castellano del proyecto de investigación al Comité de selección en el que constará la información solicitada según el modelo que puede consultar en la web SECOT.
- 7) Las memorias de los proyectos de investigación se enviarán en un fichero en formato Word al correo electrónico de la Secretaría de la SECOT (secot@secot.es). Se enviarán las características del proyecto con la aceptación del centro receptor; la memoria del proyecto y el curriculum vitae de cada uno de los participantes siguiendo el modelo disponible en el área I-Secot de la página web de la SECOT.
- 8) Los solicitantes se comprometerán a que, una vez finalizado, el trabajo se presente en el Congreso Nacional de la Sociedad. Igualmente entregarán al finalizar el proyecto junto con la memoria un artículo adaptado a la normativa de la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, para su posible publicación.
- 9) Los autores del proyecto financiado deberán hacer mención expresa de la ayuda recibida por parte de la Fundación SECOT al difundir los resultados en cualquier publicación o presentación, y enviarán una separata a la Secretaría de la SECOT para si se publica en otras revistas o se presenta a otros Congresos.
- 10) La evaluación de los Proyectos de Investigación la realizará un Comité de selección, formado por 5 miembros designados por la Patronato Fundación SECOT y cuyo fallo será inapelable.
- 11) La asignación económica definitiva al proyecto seleccionado se realizará de la siguiente manera: 25% al conceder la ayuda, 25% al entregar la memoria del primer año y 50%, al entregar la memoria final y el trabajo para su publicación, concluido al finalizar el segundo año.
- 12) No se aceptarán proyectos donde figuren, como autores y/o colaboradores miembros de la Junta Directiva.
- 13) La fecha límite para el envío de los proyectos de investigación será el 17 de abril de 2016.
- 14) La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Más Información sobre la documentación a enviar (descargar en [web SECOT, www.secot.es](http://www.secot.es))



PREMIOS FUNDACIÓN SECOT

La Fundación Secot, por acuerdo de su Patronato, convoca para el año 2016, los siguientes Premios.

- Premio Fundación SECOT de Investigación Básica en Cirugía Ortopédica y Traumatología, dotado con 4.000 €
- Premio Fundación SECOT de Investigación Clínica en Cirugía Ortopédica y Traumatología, dotado con 4.000 €
- Premio a los 2 mejores trabajos publicados en la Revista Española de Cirugía Ortopédica y

Traumatología durante el año 2015. Primer premio de 2.000 € y un accésit de 1.000 €.

- Premio Mauricio y Antonio Riosalido para trabajos en Cirugía Ortopédica y Traumatología. Se valorará que el trabajo verse sobre ortopedia infantil o que el tema haga referencia a la patología del desarrollo, dotado con 1.500 €

Condiciones de presentación para los Premios.

Todos los premios se adaptarán en sus bases a las siguientes condiciones de presentación

Podrán ser beneficiarios.

I. Aquellas personas físicas que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en formación de dicha especialidad. El Patronato, haciéndolo constar expresamente, podrá considerar como un mérito del candidato su pertenencia a la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, como socio de la misma, en cualquiera de sus formas. Estos candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.

II. Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.

III. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas de Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial que acredite su identidad.

IV. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.

- Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados, excepto para aquellos que lo especifiquen en su convocatoria. Así mismo no se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.
- El límite de presentación de los trabajos candidatos a premio será el 30 de abril de 2016, no admitiéndose ningún trabajo cuyo envío certificado tenga una fecha posterior.
- Todos los trabajos serán enviados, por triplicado, a la sede de la Fundación SECOT, Fernández de los Ríos, 108, 28015 Madrid, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta.
- Cada trabajo sólo podrá optar a uno de los premios convocados, por lo que se le considerará aspirante al premio que conste en el sobre de presentación y versará sobre el tema específico al cual concurre.

- El sistema de presentación será el de lema y plica, en la cual se consignará el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y autores. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
- Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que éste se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, para su posible publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.
- No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición en el interior de la plica. En el sobre figurarán también la declaración de conflicto de intereses y los certificados de las comisiones de investigación clínica o experimental del centro donde se haya realizado el trabajo, si fuera necesario.
- No se aceptarán proyectos donde figuren, como autores y/o colaboradores, miembros de la Junta Directiva.
- En el caso de que los premios tengan un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada podrán ser, por su condición de inéditos, eventualmente publicados en la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- El jurado de los premios y ayudas estará constituido por un máximo de cinco y un mínimo de tres miembros de la SECOT designados por la Patronato Fundación SECOT, que actuarán como evaluadores de los trabajos, cuyo fallo será inapelable. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.
- Si el jurado lo estimara oportuno los premios podrán ser declarados compartidos o desiertos en decisión inapelable.
- En caso de que lo considere oportuno, el Jurado podrá cambiar la ubicación de los proyectos presentados a otro de los premios existentes.
- Una vez fallados los premios la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.
- Un resumen de los trabajos premiados deberá ser presentado en la sesión oral organizada a tal efecto en el transcurso del 53º Congreso Nacional de la SECOT, a celebrar en A Coruña, donde también le será entregado el premio.

Condiciones de los Premios Recot:

Los trabajos serán seleccionados por el propio jurado entre los trabajos publicados en RECOT durante el año 2015. El jurado de los Premios a las publicaciones de la revista estará constituido por un máximo de cinco y un mínimo de tres miembros de la SECOT designados por la Patronato Fundación SECOT, que actuarán como evaluadores de los trabajos.

- La cuantía del primer premio será de 2.000 € y un accésit de 1.000€.



PREMIO "INVESTIGANDO EN DOLOR EN COT"



La Fundación SECOT junto con la Fundación Grünenthal convoca 2 Premios a trabajos de investigación en dolor en Cirugía Ortopédica y Traumatología, con el fin de promover y dar a conocer la investigación en Dolor en el área de la patología del sistema músculo-esquelético, de acuerdo a las siguientes bases. (Primer premio dotado con 1.000€, y un segundo premio dotado con 500€)

1. Podrán ser beneficiarios de la Beca:
2. Podrá participar cualquier especialista en COT o médico residente de la especialidad, que sean miembros de la Secot.

- Podrán ser beneficiarios:
- Aquellas personas físicas de nacionalidad española o extranjera que realicen su actividad profesional en España o extranjero, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en formación. El Patronato, haciéndolo constar expresamente, podrá considerar como un mérito del candidato su pertenencia a la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, como socio de la misma, en cualquiera de sus formas. Estos candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente, y cumpla las condiciones descritas. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.

Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes, acompañadas de DNI o documento oficial acreditativo de su identidad

- Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada a la cooperación en Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.

Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.

Los trabajos deberán versar sobre Dolor, tanto en el ámbito epidemiológico, como experimental, farmacológico o clínico. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados, excepto para aquellos que lo especifiquen en su convocatoria. Así mismo no se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.

- El límite de presentación de los trabajos candidatos a premio será el 30 de abril de 2016, no admitiéndose ningún trabajo cuyo envío certificado tenga una fecha posterior.
- Todos los trabajos serán enviados, por triplicado, a la sede de la Fundación SECOT, Fernández de los Ríos, 108, 28015 Madrid, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta.
- El sistema de presentación será el de lema y plica, en la cual se consignará el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y autores. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
- Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que éste se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, para su posible publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.
- No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición en el interior de la plica. En el sobre figurarán también la declaración de conflicto de intereses y los certificados de las comisiones de investigación clínica o experimental del centro donde se haya realizado el trabajo, si fuera necesario.
- No se aceptarán proyectos donde figuren, como autores y/o colaboradores, miembros de la Junta Directiva.
- En el caso de que los premios tengan un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada podrán ser, por su condición de inéditos, eventualmente publicados en la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- El jurado de los premios y ayudas estará constituido por un máximo de cinco y un mínimo de tres miembros de la SECOT designados por el Patronato Fundación SECOT, que actuarán como evaluadores de los trabajos, y un representante de la Fundación Grünenthal, cuyo fallo será inapelable. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.
- Si el jurado lo estimara oportuno los premios podrán ser declarados compartidos o desiertos en decisión inapelable.
- En caso de que lo considere oportuno, el Jurado podrá cambiar la ubicación de los proyectos presentados a otro de los premios existentes.
- Una vez fallados los premios la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.
- Un resumen de los trabajos premiados deberá ser presentado en la sesión oral organizada a tal efecto en el transcurso del 53º Congreso Nacional de la SECOT, a celebrar en A Coruña, donde también le será entregado el premio.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.



BECA-PREMIO "MIGUEL CABANELA TRAVELLING FELLOWSHIP"

Fundación SECOT concede el "Miguel Cabanela Travelling Fellowship" a 3 cirujanos ortopédicos, miembros de SECOT, para visitar conjuntamente la Clínica Mayo, en Rochester, MN, EEUU, en reconocimiento al profesor Miguel Cabanela, por su empeño y ayuda en la formación de especialistas españoles.

- La ayuda está dotada con 8.000 € para todos los participantes.
- Duración de la estancia máxima de 2 semanas.
- Viaje al mismo tiempo de los tres premiados.

Condiciones de solicitud.

1. Los aspirantes serán médicos especialistas en COT, con un máximo de quince años desde la obtención del título, quienes aportarán la siguiente documentación acompañando su solicitud:
 - Historial académico y profesional, donde conste su condición de médico especialista con un máximo de quince años desde la obtención del título.
 - Acreditación de conocimiento del idioma inglés.
 - Preferencia de unidad y objetivo de su visita en la Clínica Mayo.
2. La solicitud podrá hacerse de manera individual, en cuyo caso el tribunal elegirá a los tres premiados, o de forma conjunta de las tres solicitudes. La fecha del viaje y el tiempo de la estancia será la misma para los tres premiados.
3. El jurado estará compuesto por tres miembros de la SECOT, nombrados por el Patronato, que valorará positivamente el proyecto presentado, el conocimiento del inglés y el Curriculum Vitae de los candidatos, pudiendo declarar desiertas la totalidad o parte de las bolsas, en decisión inapelable.
4. Los solicitantes deberán remitir su documentación antes del día 17 de abril de 2016 a la sede social de la Fundación, no admitiéndose solicitudes con certificación posterior.
5. Los premiados deberán presentar conjuntamente, a su regreso y en el plazo máximo de un mes, una justificación de los gastos de viaje, certificado de estancia, así como un resumen de sus actividades científicas.



BOLSAS DE ESTUDIOS A CENTROS HOSPITALARIOS

Con la colaboración de Zimmer S.A, Fundación SECOT concederá becas de estudio a médicos residentes en Cirugía Ortopédica y Traumatología durante el año 2016, para formación dentro del área de especialidades músculo esqueléticas e investigación, y están vinculadas a centros hospitalarios de prestigio nacional o internacional.

Por lo que se convocarán bolsas de viaje a centros hospitalarios nacionales o extranjeros, a distribuir entre los solicitantes con las siguientes características:

- Bolsas de estudios a centros nacionales: dotación de 900 € por bolsa.

- Bolsas de estudios a centros europeos: dotación de 2.000 € por bolsa.
- Bolsas de estudios a centros de ultramar: dotación de 3.000 € por bolsa.

Duración del viaje, en todos los casos, será de un mes como mínimo, en el período comprendido entre el 30 de abril de 2016 al 30 de abril de 2017.

Condiciones de solicitud

1. Los aspirantes serán médicos especialistas en COT, con un máximo de 10 años desde la obtención del título, o médicos residentes de los dos últimos años de su periodo de formación. Aportarán la siguiente documentación acompañando su solicitud:
 - Historial académico y profesional, donde conste su condición de médico residente o de médico especialista con un máximo de diez años desde la obtención del título.
 - Memoria con la justificación de objetivos del viaje propuesto.
 - Documentos acreditativos de la aceptación del centro que se pretende visitar y del permiso oficial de su centro de trabajo.
 - Acreditación de conocimiento del idioma del país receptor en caso de asistencia a un centro no hispanohablante.
2. El jurado estará compuesto por tres miembros de la SECOT nombrados por el Patronato. Este jurado valorará positivamente las solicitudes realizadas por miembros de la SECOT y aquellos cuyos firmantes no hayan sido beneficiados con becas similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertas la totalidad o parte de las bolsas, en decisión inapelable.
3. Los solicitantes deberán remitir su documentación antes del día 30 de abril de 2016 a la sede social de la Fundación, no admitiéndose solicitudes con certificación posterior.
4. Todos los premiados deberán presentar, a su regreso, en el plazo máximo de dos meses, una justificación de los gastos de viaje, certificado de estancia, así como un resumen de sus actividades científicas. En caso de no cumplirse el requisito anterior, la SECOT se reserva el derecho de excluir en el futuro a los implicados de cualquier convocatoria de premio, ayuda o beca.
5. La concesión de la bolsa es compatible con otras ayudas similares.



BECAS DE LA FUNDACIÓN SECOT PARA LA ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LA AAOS

Fruto de la estrecha colaboración que la SECOT mantiene con AAOS (Academia Americana de Cirugía Ortopédica y Traumatología), la Fundación SECOT ofrece a sus socios becas para la asistencia a Cursos de Formación Médica Continuada de la AAOS durante el año 2016-2017, a elegir del calendario oficial de los Cursos de la AAOS: www.aaos.org. La dotación económica de dichas becas será de 3.000 €.

Condiciones de presentación:

- Podrán optar a las Becas Médicos Especialistas de COT y Médicos Residentes de último año de especialidad de COT que desarrollen su actividad profesional en España.

- Los aspirantes aportarán acompañando a su solicitud, un historial académico y profesional donde conste su condición de Médico Residente de último año o de Médico Especialista, así como acreditación de conocimiento del idioma inglés.
- El límite de presentación de las becas será el 30 de abril de 2016.
- El Jurado para la concesión de las Becas estará constituido por tres miembros de la SECOT, designados por el Patronato que actuarán como evaluadores.
- Se valorará positivamente la condición de ser socio de la SECOT.
- Si el Jurado lo estimara oportuno, las Becas podrán ser declaradas desiertas en decisión inapelable.
- Una vez falladas las Becas, el Jurado comunicará el resultado a los premiados. La entrega de las mismas se realizará durante el 53º Congreso Nacional Secot 2016.



PREMIO FUNDACIÓN SECOT A LA "MEJOR IDEA" EN COT

La Fundación SECOT a través de la Agencia de Investigación (I-SECOT) convoca el Premio a la Mejor Idea en Cirugía Ortopédica y Traumatología para promover y dar a conocer la innovación en el área de la patología del sistema músculo-esquelético en España.

Bases:

Todas las solicitudes de las Becas se adaptarán en sus bases a las siguientes condiciones de presentación.

1. El premio se concederá a la mejor idea inédita, no patentada, relacionada al sistema músculo-esquelético dirigida a la búsqueda de la causa de la enfermedad y su prevención, sobre métodos diagnósticos, de tratamiento o de gestión. Se valorarán ideas que tengan un potencial de implementación claro, y especialmente aquellas que puedan suponer un beneficio para los pacientes.
2. Podrá participar cualquier especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología, o médico residente de la especialidad, que realicen su trabajo en España y sean miembros de Secot.
3. Cada participante podrá presentar una única candidatura y ésta podrá contener tantas ideas como el participante estime oportuno. Se pueden presentar tantas candidaturas como ideas se consideren de interés.

La Fundación SECOT se compromete a no utilizar ni divulgar las ideas presentadas que no hayan sido previamente seleccionadas comprometiéndose además a mantener la confidencialidad de las mismas.

El premio se adaptará en sus bases a las siguientes condiciones de presentación.

Podrán ser beneficiarios:

1. Aquellas personas físicas que realicen su actividad profesional en España o en su lugar de residencia, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en formación de dicha especialidad. Estos candidatos podrán optar al premio individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo

represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.

- II. Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.
- III. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas de Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
- IV. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
- V. El límite de presentación de las candidaturas al premio será el 30 de junio de 2016, no admitiéndose ningún trabajo cuyo envío certificado tenga una fecha posterior.
- VI. La documentación requerida se enviará a la Agencia de Investigación de la Secot, en sobre cerrado con lema y plica.
 - El sistema de presentación será el de lema y plica, en la cual se consignará el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y autores. En la redacción de la candidatura se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio. En un sobre se introducirá el Curriculum Vitae del investigador con el mismo lema que el trabajo. En hoja aparte figurarán los datos de los concursantes, con fotocopia del DNI y dirección de e-mail y teléfono de contacto. En otro sobre con el mismo lema se adjuntará un resumen, no superior a 400 palabras, sobre los antecedentes, origen y fundamento de la idea, así como de su potencial aplicación práctica, acompañado de un plan de desarrollo de la misma con una extensión máxima de dos folios, con una estimación básica de los recursos que se creen necesarios para poder llevarla a cabo.
 - El documento de trabajo será publicado en alguno de los medios de difusión de la Secot, la entrega del premio se realizará en la Asamblea General de la Secot o en otro acto del Congreso Nacional.
 - No se admitirán candidaturas que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición en el interior de la plica.
- VII. El premio consistirá en una placa conmemorativa y un compromiso por parte de I-SECOT de ayudar al desarrollo de la idea, especialmente mediante su difusión en la comunidad científica y en los medios de comunicación.
 - Todas las convocatorias serán enviadas, por triplicado, a la sede de la Fundación Secot, Fernández de los Ríos, 108, 2º Izq., 28015 Madrid, haciendo constar en el sobre el premio al

que se opta.

- No se aceptarán candidaturas donde figuren, como autores y/o colaboradores, miembros de la Patronato Fundación SECOT.
- El jurado de los premios y ayudas estará constituido por un máximo de cinco y un mínimo de tres miembros de la SECOT designados por la Patronato Fundación SECOT, que actuarán como evaluadores de las candidaturas, cuyo fallo será inapelable. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con las candidaturas presentadas.
- Si el jurado lo estimara oportuno los premios podrán ser declarados compartidos o desiertos en decisión inapelable.
- Una vez fallados los premios la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.



PREMIO FUNDACIÓN SECOT AL MÉDICO INTERNO RESIDENTE DE COT DEL AÑO

La Fundación SECOT convoca el III premio al Médico Residente del año en Cirugía Ortopédica y Traumatología y que hayan finalizado su periodo formativo en el año 2015, de cualquier centro acreditado para la formación de especialistas de COT en España.

Bases

- 1) Podrán presentar su candidatura todos los Residentes en COT que hayan finalizado el periodo de formación en el año 2015 en un centro español docente acreditado, con una carta aval del Jefe de Servicio y del tutor de residentes, y ser menor de 35 años.
- 2) El límite de presentación de los expedientes a premio será el 30 de abril de 2016, no admitiéndose aquellos cuyo envío certificado tenga una fecha posterior.
- 3) Todas las candidaturas serán enviadas, por triplicado, a la sede de la Fundación SECOT, Fernández de los Ríos, 108, 28015 Madrid, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta.
- 4) El jurado de los premios y ayudas estará constituido por un máximo de cinco y un mínimo de tres miembros de la SECOT designados por la Patronato Fundación SECOT, que actuarán como evaluadores, cuyo fallo será inapelable. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los candidatos.
- 5) Si el Jurado lo estimara oportuno los premios podrán ser declarados compartidos o desiertos en decisión inapelable.
- 6) Una vez fallado el premio la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.

Procedimiento:

1. Se seleccionará a los cinco candidatos con mayor

puntuación de acuerdo al baremo de selección del Curriculum Vitae y el Jurado determinará el primer premio y dos accésit.

2. Se valorará positivamente haber superado la evaluación final voluntaria MIR, celebrada en el año 2015 y ser miembro asociado de Secot.
3. Se concederá un primer premio consistente en una placa conmemorativa y una Beca de Fundación SECOT para completar una estancia de formación en el Centro, con una dotación de 2.000€. Además, se otorgarán dos accésit con una placa conmemorativa al segundo y tercer candidatos.
4. La entrega del premio se realizará durante el 53º Congreso Nacional 2016.

Documentación necesaria:

1. Documento acreditativo por parte del hospital de que el candidato finalizó su periodo formativo en ese centro en el año 2015.
2. Carta del tutor de residentes del servicio donde haya finalizado su residencia, expresando el motivo por el que considera que es un buen candidato para este premio.
3. Curriculum Vitae que incluya toda la información necesaria para completar la escala de valoración del mismo de acuerdo al baremo adjunto.
4. El candidato puede presentar las cartas de recomendación que considere oportunas.
5. Se seguirá un baremo objetivo para puntuar a los candidatos, a consultarse en la web de la SECOT.



BECAS DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, EN COLABORACIÓN CON LAS SOCIEDADES, CHILENA, (SCHOT) COLOMBIANA, (SCCOT), PERUANA, (SPOT) PARAGUAYA (SEOP) Y PORTUGUESA (SPOT) MEXICANA (CMO), BRASILEÑA, (SBOT)

Fruto de la estrecha relación que mantienen la Secot con las Sociedades; SCHOT, SCCOT, SPOT, SEOP, CMO, SBOT y SPOT.

Se establecen Bolsas para la visita a centros hospitalarios con una duración máxima de 4 semanas y mínima de 3 semanas, desarrollándose estas los días previos o posteriores a la celebración de los Congresos Nacionales del país destino, a celebrarse en el año 2016. Los premiados deberán asistir al congreso de la sociedad receptora, cubriendo ésta su inscripción. El tiempo de estancia no se podrá acortar o prorrogar bajo ningún concepto.

Todas las solicitudes de las bolsas se adaptarán en sus bases a las siguientes condiciones de presentación.

Condiciones de presentación:

Todas las solicitudes de las Becas se adaptarán en sus

bases a las siguientes condiciones de presentación.

1. Podrán optar a las Bolsas Médicos Residentes de último año de especialidad de COT y Médicos Especialistas de COT con un máximo de 5 años tras la obtención del título de especialista en COT, y que desarrollen su actividad profesional en España.
2. Los aspirantes aportarán acompañando a su solicitud, un historial académico y profesional donde conste su condición de Médico Residente de último año o de Médico Especialista.
3. Especialidad en la que desean formarse en la rotación. Los centros hospitalarios serán con acuerdo con la Sociedad receptora.
4. Todas las solicitudes se enviarán a la Sede de la Fundación SECOT especificando el país destino preferencial a visitar.
5. El límite de presentación de las becas será el 30 de Abril de 2016, a excepción de la beca CMO que será el 17 de marzo de 2016.
6. El Jurado para la concesión de las Becas estará constituido por 3 miembros de la SECOT, designados por el Patronato que actuarán como evaluadores.
7. Se valorará positivamente la condición de ser socio de la SECOT.
8. La SECOT aportará el viaje de los premiados y las sociedades anfitrionas se encargarán de la estancia y transportes en el interior del país, si los hubiere.
9. Si el Jurado lo estimara oportuno, las Bolsas podrán ser declaradas desiertas en decisión inapelable.
10. Una vez falladas las Bolsas, el Jurado comunicará el resultado a los premiados.



BECAS PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS INTERNACIONALES

La Fundación Secot convoca este año becas para la asistencia a los Congresos Internacionales de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

- A Congresos Europeos: dotación de 1.500 €
- A Congresos Ultramar: dotación de 2.000 €

Beneficiarios:

- Aquellas personas físicas que realicen su actividad profesional en España, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología, o médicos en formación. También podrán optar a estas becas los miembros asociados que cumplan los requisitos de la presente convocatoria.
- El jurado estará compuesto por 3 miembros de la Secot nombrados por el Patronato. Este jurado valorará positivamente las solicitudes realizadas por

miembros de la SECOT y puede declarar desiertas la totalidad o parte de las becas, en decisión inapelable.

- Se considerará un mérito prioritario la presentación de una comunicación o poster al congreso solicitado.
- El Jurado considerará condición indispensable que el candidato domine el idioma oficial del congreso.
- Los aspirantes aportarán acompañando a su solicitud: Documento Nacional de Identidad, un historial académico y profesional donde conste su condición de Médico Residente o de Médico Especialista.
- La gestión de los gastos de estancia, inscripción y el desplazamiento deberá ser llevada a cabo por el becario.
- El límite de presentación de la solicitud de las Becas será el 30 de marzo de 2016, no admitiéndose ninguna solicitud cuyo envío certificado tenga una fecha posterior.
- Una vez fallada la concesión de las Becas, la Secretaría de la Fundación SECOT comunicará el veredicto a los becarios durante el mes de marzo de 2016.
- Los solicitantes se comprometerán a que, una vez finalizado el Congreso, deben remitir una memoria del mismo (dos folios y dos fotografías), que podrá ser publicada en la página web de la SECOT y en el Newsletter SECOT haciendo mención expresa a la Beca concedida por la Fundación SECOT.
- Todas las solicitudes se enviarán a la Sede de la Fundación SECOT haciendo constar en el sobre la Beca a la que se opta.



BECAS PARA AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN COT

La Fundación SECOT convoca 2 Becas para Ayudas a Proyectos de Cooperación en Cirugía Ortopédica y Traumatología, con el fin de promover y dar a conocer la labor docente o humanitaria en el área de la patología del sistema músculo-esquelético, en países con menos recursos, en el campo de la cirugía ortopédica y traumatología.

1. Podrán ser beneficiarios de la Beca:
2. Podrán participar cualquier especialista en COT o médico residente de la especialidad, que sean miembros de la Secot.
 - I. Podrán ser beneficiarios:
 - II. Aquellas personas físicas de nacionalidad española o extranjera que realicen su actividad profesional en España o extranjero, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en

formación. El Patronato, haciéndolo constar expresamente, podrá considerar como un mérito del candidato su pertenencia a la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, como socio de la misma, en cualquiera de sus formas. Estos candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente, y cumpla las condiciones descritas. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.

Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes, acompañadas de DNI o documento oficial acreditativo de su identidad

III. Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada a la cooperación en Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.

Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.

3. La Beca para el Proyecto de Cooperación tendrá una cuantía máxima de 3.000€. La dotación económica se entiende siempre como importe bruto.
4. Memoria de la candidatura donde hará constar los antecedentes, origen y fundamento del proyecto, así como su potencial aplicación, deberá ir acompañado de un plan de desarrollo de la misma con una extensión máxima de dos folios, una estimación de los recursos que se creen necesarios para poder llevarla a cabo y el destino de la cuantía de la ayuda concedida por la Fundación SECOT que se empleará en el presupuesto.
5. La memoria del trabajo será publicado en alguno de los medios de difusión de la SECOT, la entrega de la Beca se realizará en la Asamblea General de la SECOT o en otro acto del Congreso Nacional.
6. No se aceptarán proyectos donde figuren, como autores y/o colaboradores miembros de la Junta Directiva.
7. El jurado de los premios y ayudas estará constituido por un máximo de cinco y un mínimo de tres miembros de la SECOT designados por la Patronato Fundación SECOT, que actuarán como evaluadores, cuyo fallo será inapelable. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los candidatos.
8. La fecha límite para el envío será el 15 de mayo de 2016.
9. La participación en esta convocatoria supone la



BECAS PARA LA SOCIEDAD MARROQUI DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA PARA FORMACIÓN DE MIEMBROS DE LA SMACOT EN CENTROS HOSPITALARIOS ESPAÑOLES

Fruto de la estrecha relación que mantienen la SECOT con la Sociedad Marroquí Cirugía Ortopédica y Traumatología (SMACOT), se establecen Becas para la visita a centros hospitalarios españoles, con una dotación de 1.300€. La SMACOT se hará cargo de la selección de las solicitudes.



BECAS FUNDACIÓN SECOT PARA LA ASISTENCIA A CURSOS FORMACIÓN MÉDICA CONTINUADA ANUALES SECOT

La Fundación SECOT convocará Becas de inscripción o gastos de traslado y alojamiento en algunos de sus cursos de formación médica continuada dirigidos a los residentes del calendario anual.

La selección de las becas la realizará un Comité de selección, formado por entre 3 o 5 miembros designados por la Patronato Fundación SECOT de la SECOT y cuyo fallo será inapelable.

Consultar cursos y bases de becas en Programa de formación continuada 2016 a través de la web de la SECOT; www.secot.es

TODAS LAS SOLICITUDES SE ENVIARÁN A LA SEDE DE LA FUNDACIÓN SECOT:

Fundación SECOT
Fernández de los Ríos, 108
2º Izq. - 28015 Madrid
Telf.: 91 544 10 62
Fax: 91 455 04 75
secot@secot.es

Consulte las Bases de la Convocatoria Fundación Secot 2016 en:
www.secot.es



secot
FUNDACIÓN